



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de septiembre del 2001
No. 51

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE DESTINA AL SERVICIO DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EL LOTE DOS, CON UNA SUPERFICIE DE 20,375.22 METROS CUADRADOS; DEL INMUEBLE DENOMINADO "RANCHO SANTA BARBARA", UBICADO EN CAMINO AL RINCON DE LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MEXICO, PARA QUE CONTINUE OPERANDO LA ESTACION REPETIDORA DE RADIO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3623, 3622, 3624 y 3633.

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 1, 3, 15, 17, 19 fracción IX, 37 y 38 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 fracción II, 5 fracción IV y último párrafo y 18 último párrafo de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 1, 5 y 6 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y

CONSIDERANDO

1.- Que el Gobierno del Estado de México es propietario del lote dos del inmueble denominado "Rancho Santa Bárbara", ubicado en camino al Rincón de la Candelaria, municipio de Atlacomulco, México, como consta en la escritura pública número 89, del volumen 3 especial, de fecha 30 de junio de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Montiel Rojas, Notario Público número 16 del Distrito Judicial de Toluca, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de El Oro, México, bajo la partida número 100, del volumen I especial, de fecha 19 de agosto de 1993.

2.- El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005 es el instrumento rector de la planeación que coordina los esfuerzos de la administración pública y de los distintos sectores de la población en la entidad; su naturaleza es eminentemente democrática porque recoge las demandas y expectativas de la sociedad y obedece a un diseño plural, abierto y transparente. Fija el rumbo de los mexiquenses, establecido colectivamente de cara al siglo XXI.

3.- Que es preocupación del Gobierno del Estado de México, difundir en su territorio la cultura universal y nacional, particularmente la estatal, así como el rescate y aprecio de sus valores, involucrando a los mexiquenses y distintos grupos sociales en su participación.

4.- Que la radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, por lo que el Estado debe protegerla y vigilarla, en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, para el debido cumplimiento de su función social, además de que se constituyen hoy día en un vehículo fundamental para el desarrollo social.

5.- Que la Dirección General de Control Patrimonial, tiene entre otras funciones, el control del patrimonio inmobiliario del Poder Ejecutivo Estatal, así como verificar sus condiciones de uso y conservación.

6.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente que forma parte del inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Control Patrimonial, el inmueble no se encuentra afecto al dominio público.

7.- Que la Dirección General de Control Patrimonial, llevó a cabo verificación física al lote dos del inmueble, el cual cuenta con una superficie de terreno de 20,375.22 metros cuadrados, en donde se encuentra instalada y en funcionamiento una repetidora de radio, determinando procedente su asignación al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, para efectos de su regularización administrativa y continúe operando la estación repetidora de radio.

8.- Que toda vez que se han cumplido los requisitos administrativos, con base en las disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, y siendo propósito del Ejecutivo del Estado, dar al patrimonio estatal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las áreas administrativas de la Administración Pública Estatal, así como a los organismos auxiliares con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE DESTINA AL SERVICIO DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EL LOTE DOS, CON UNA SUPERFICIE DE 20,375.22 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE DENOMINADO "RANCHO SANTA BARBARA", UBICADO EN CAMINO AL RINCON DE LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, MEXICO, PARA QUE CONTINUE OPERANDO LA ESTACION REPETIDORA DE RADIO.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público del Estado de México y se destina al servicio del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, el lote dos del inmueble denominado "Rancho Santa Bárbara", ubicado en camino al Rincón de la Candelaria, municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de 20,375.22 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Partiendo del punto A con rumbo de 53°53'22" E y una distancia de 157.012 metros, se llega al punto 3; partiendo de este punto con rumbo S 09°46'41" W y una distancia de 79.486

metros se llega al punto 4, todos estos puntos colindan con el camino a el Rincón de la Candelaria; partiendo de este punto con un rumbo de N 58°39'41" W y una distancia de 22.236 metros se llega al punto 5; partiendo de este punto con rumbo de N 76°46'20" W y una distancia de 29.689 metros se llega al punto 6; partiendo de este punto con rumbo de S 75°18'32" W y una distancia de 15.184 metros se llega al punto 7; partiendo de este punto con rumbo de S 35°04'34" W y una distancia de 22.161 metros se llega al punto 8; partiendo de este punto con rumbo de S 84°39'39" W y una distancia de 11.203 metros se llega al punto 9; partiendo de este punto con un rumbo de S 48°07'56" W y una distancia de 12.541 metros se llega al punto 10; partiendo de este punto con rumbo S 13°45'53" W y una distancia de 23.130 metros se llega al punto C, todos los puntos anteriores colindan con el arroyo Las Lajas; partiendo del punto anterior y con rumbo S 53°53'22" N y una distancia de 135.030 metros se llega al punto B; partiendo de este punto con un rumbo de E 53°04'34" W y una distancia de 117.00 metros se llega al punto de partida, estos últimos puntos colindan con el lote Uno del mismo "Rancho Santa Bárbara".

SEGUNDO.- El inmueble del dominio público objeto del presente acuerdo, será utilizado para que continúe en operación la estación repetidora de radio del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

TERCERO.- El Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Control Patrimonial, en términos del artículo 63 fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil uno.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO

(RUBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4326/69/01, PEDRO MEJIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fracción Barrio San Lorenzo, hoy Ignacio López Rayón 136, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con propiedad particular, al sur: 15.00 m con propiedad particular R., al oriente: 10.50 m con Ignacio López Rayón, al poniente: 9.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 151.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3623.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 3543/61/01, EFREN FIERRO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. la Barranquita en San Mateo Nopala (una fracción), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 44.90 m con Antonia Bautista, al sur: 44.90 m con camino vecinal, al oriente: 32.35 m con camino vecinal, al poniente: 29.73 m con Apolinar Sánchez. Superficie aproximada de: 1,222.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3623.-10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 578/177/2001, CATALINA SERRANO DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Francisco Y. Madero S/N, San Lucas Tepemajcal, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con Manuel López Ramírez y 8.45 m colinda con el mismo, al sur: 13.60 m colinda con Columba López Sánchez, actualmente Ramón Rosalío Lázaro, al oriente: 22.20 m colinda con camino, actualmente prolongación Francisco Y. Madero, al poniente: 2.00 m colinda con Manuel López Ramírez y otra línea de 6.50 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle Auditorio Nacional. Superficie aproximada: 180 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 4 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3622.-10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8008/2001, PORFIRIO FABELA CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.25 m con Paseo Adolfo López Mateos, al sur: 17.00 m con Zacarías Hernández, al oriente: 25.15 m con Zacarías Hernández, al poniente: 25.30 m con Guillermo Alvarado. Superficie aproximada de: 432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3624.-10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 534/2001, PORFIRIA COLIN BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Florfundios", municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle privada, al sur: 10.00 m con Luis Vilchis, al oriente: 15.00 m con Luis Vilchis, al poniente: 15.00 m con Rufina Hernández González. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de junio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

3633.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 1173/99, ERIKA BAYLON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miahuatlán de Hidalgo, denominado "El Carbajal", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 37.30 m linda con el río, al sur: 45.69 m linda con una Peña, al oriente: 115.40 m linda con el río, al poniente: 93.20 m linda con el monte. Superficie aproximada de: 4,327.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 10 de diciembre de 1999.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3633.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 1187/99, ENEDINA BAYLON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miahuatlán de Hidalgo denominado "El Zapote", municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 69.10 m linda con el Sr. Froylán Quintero Tavira, al sur: 66.50 m linda con el Sr. Quirino Quintero Tavira, al oriente: 91.57 m linda con el Sr. Gabino Aniceto Ortiz, al poniente: 102.00 m linda con el Sr. Odilón Quintero Tavira. Superficie aproximada de: 6,561.68 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 10 de diciembre de 1999.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

3633.-10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 270/2001, REFUGIO HERNANDEZ JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe de Jesús, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 98.00 m con Silvestre Jaimés, al sur: 138.00 m con Ninfa Joaquin, al oriente: 187.00 m con Andrea Julián, al poniente: 145.00 m con Francisco López. Superficie aproximada de: 19,588.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3633.-10, 13 y 18 septiembre.